MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 283 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2014 – "SERVICIO DE INTERNET", CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU" - I.D. Nº 269.232.----------

Asunción, 5 de Mayo de 2014.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2014 – "SERVICIO DE INTERNET", CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU", ID N° 269.232;** donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", ha convocado la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2014 – "SERVICIO DE INTERNET"*** **- I.D. Nº 269.232,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en fecha 10 de abril de 2014, fue prorrogado el Acto de Apertura de Sobres, teniendo en cuenta que solo fue recepcionado (1) un sobre, en dicha oportunidad en virtud a la Resolución DNCP N° 805/09 y posteriormente, mediante Acta de Apertura de Ofertas de fecha 23 de abril de 2014, se realizó la apertura con la única oferta participante, correspondiente a la empresa: **NETVISIÓN S.A.**----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Angélica Sanabria, Directora de Administración y Finanzas y el Sr. Enrique Valdez Artaza, Jefe de Sub UOC, del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 28 de abril de 2014, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más ventajosa y en especial amparándose en el ***Art. 34. Procedimiento,***

Ing. MAS Sergio Barrio
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 253 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2014 – "SERVICIO DE INTERNET", CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU" - I.D. Nº 269.232.----------

inciso c) que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"..., el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: **NETVISIÓN S.A..**----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 2326 de fecha 11 de marzo de 2014, por un monto total de Gs. 21.000.000.- (Guaraníes Veinte y un millones), para el ejercicio fiscal 2014.----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Ing. MARCO ANTONIO ROLANDO PARTOS
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 253 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2014 – "SERVICIO DE INTERNET", CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU" - I.D. N° 269.232.----------

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2014 "SERVICIO DE INTERNET", CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU" - I.D. N° 269.232,** de acuerdo al siguiente detalle:

Proveedor: Netvision S.A. - R.U.C. Nº 80024050-2

Item	Código de Catalogo	Descripción	U.M.	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio Unitario	Precio Total
1	81112107-004	Servicio de Internet (según Especificaciones Técnicas)	Meses	Unidad	12	Netvision S.A.	Nacional	3.250.000	39.000.000
TOTAL GENERAL									39.000.000

TOTAL GENERAL ADJUDICADO GUARANÍES: Treinta y nueve millones.----------

Artículo 2°Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

Artículo 3°Disponer que el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", sea la encargada de la administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo.---------

Artículo 4° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, Rubro 260.----------

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas

Dr. Sergio Barrios
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. Y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 253/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2014 – "SERVICIO DE INTERNET", CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU" - I.D. Nº 269.232.----------

afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ENTRADA
Secretaría Administrativa
Nº 901
Fecha 06-05-14 Hora 16:00
Recibido por: Lucia

NOTE, o se efecta
Lic. Angélica Combina
Directora Administrativa
Hospital General Pediátrico
06/05/14